UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

ACTA No. 001-2017

COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN

REUNIDA EL 25 DE AGOSTO DEL 2017

En la ciudad de Montecristi, a los 25 días del mes de Agosto del año 2017, siendo las 9H46, se reúnen los accionistas de conformidad con el Artículos 237 de la Ley de Compañía, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN**, en el Domicilio principal de la compañía; preside la presente Junta el Ing. Ronald Pastor Delgado Alvia, en calidad de Presidente, hace las veces de Secretaria, de esta junta, la señora Danielle Charles, en calidad de Gerente General de la Compañía. En este estado la señora secretaria elabora la lista de los socios con derecho a voto, de acuerdo al libro de acciones y socios de la empresa. Se deja expresa constancia que los accionistas: Yves Cormier, Eric Marino, Eric Laugier, de acuerdo al Reglamento de Juntas expedido por la Superintendencia de Compañías y valores, solicitaron su comparecencia por medio de videoconferencia de acuerdo al Art. 20 del mismo Reglamento, dejando constancia de que solamente compareció el accionista Cormier. La señora secretaria procede a constatar el quórum de la Asamblea, esto es la cantidad del capital suscrito, estableciéndose que existe el 79,63 por ciento del capital suscrito y pagado. Se deja constancia que a la presente junta se solicitó la comparecencia de la Superintendencia de compañías como órgano regulador, indicando de acuerdo a misiva enviada, la cual se adjunta al expediente de actas, que estarían presente y que el Econ. Simón Zambrano, era la persona que comparecería, posteriormente por asuntos laborales no se presentó a esta junta. Así mismo se indica que la Compañía MappleHolding S.A. debidamente representada por el Accionista Nicolás Trujillo, de acuerdo a lo que determina el Art. 22, Inciso segundo, asistió con un asesor Legal, la Ab. Ingrid Rodríguez. El accionista Yves Cormier, compareció a esta junta con su asesor Legal el Dr. Carlos Lara, quienes de acuerdo al respectivo reglamento, podrán intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votar a nombre del accionista a quien representan. El accionista Gilles Pepin compare por medio de su apoderado el Ab. Hernán Rogelio Angulo Bravo, conforme al poder especial presentado.De igual forma, la Gerencia General, en virtud de este mismo Artículo conto con la presencia de sus Asesores Legales del Grupo Legal Cadena&Asociados, Dra. Lida Pazmiño, Dr. Francisco Escobar y Dra. Beatriz Cadena; quienes a nombre de esta podrán intervenir en las deliberaciones a que se crea asistida la Gerencia, advirtiéndoles que no podrán votar a nombre de su asesor en esta junta. Esta Junta, también contó con la presencia del señor Florent Tribalat, miembro de la Alianza Francesa de la ciudad de Portoviejo, quien hará las traducciones del idioma francés al español en esta junta y asistirá a cualquier accionista que no hable el idioma castellano. También se incorpora a esta Junta el personal técnico contable de la Compañía Ing. Bosco Vera contador y el Ing. Víctor Pazmiño, Asesor financieros; quieres actuaran en sus calidades indicadas a nombre de la compañía Inmirsan. A todos los presentes, esta junta les dio a conocer el Art. 30 del Reglamento de Juntas, el cual se transcribe textualmente. "***SECRETOS EMPRESARIALES.- Las Juntas generales de socios o accionistas son reuniones privadas en las que podrían discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedaran impedidos de divulgar la información confidencial y secretos***

empresariales allí conocidos, bajo la prevención de lo dispuesto en el Art. 27, numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado", conocido todo esto,

El señor Director, una vez que se ha constatado por parte de secretaria el quórum de instalación, al amparo de lo dispuesto por los artículos 235 y siguientes de la Ley de Compañías, procede a declarar instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A. INMIRSAN"**, procediendo a conocer y resolver sobre los puntos contenidos en la CONVOCATORIA, publicada en el Diario Manabita , el día miércoles 9 de Agosto del 2017, la misma que como primer punto, a continuación se transcribe y se da lectura:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A., INMIRSAN
CONVOCATORIA

De conformidad con el articulo Décimo Cuarto y siguientes del Estatuto Social de la compañía, en concordancia con el articulo 235 y siguientes de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE, S.A. INMIRSAM**, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a llevarse a efecto en la Oficina Principal de la Compañía, el día viernes 25 de Agosto del 2017, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura de la Convocatoria;
2. Constatación del quórum e instalación de la Junta;
3. Conocimiento del Informe del Gerente General
4. Conocimiento del Informe del Comisario
5. Conocimiento y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico 2016.
6. Conocimiento del Informe de Auditoria Externa del año 2016
7. Modificaciones de la Cuenta Aporte a Futuras Capitalizaciones.
8. Conocimiento y aprobación del informe anual del Oficial de Cumplimiento correspondiente al año 2016 (UAFE).
9. Aprobación del Plan Operativo Anual 2017 en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo presentado por la Oficial de Cumplimiento.
10. Selección y nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2017
11. Elección del Presidente de la Compañía y ratificación de gestiones
12. Clausura.

Hora: 9H30 A.M.
Dirección: Domicilio principal de la Compañía
Se cita de manera especial a la COMISARIA PRINCIPAL Y SUPLENTE de la compañía. Así mismo se hace la invitación especial a la compañía Mar, Auditores Externos, al grupo de Asesores legales Cadena & Asociados, Departamento Legal, contadores y financieros e la compañía INMIRSAN. El respectivo Balance, estará en la compañía para que sea revisado por los socios.
SE RUEGA PUNTUAL ASISTENCIA
Montecristi, 9 de Agosto del 2017
Ing. Ronald Pastor Delgado Alvia
PRESIDENTE.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del dia

1.- LECTURA DE LA CONVOCATORIA.- Se da lectura de la respectiva convocatoria a los presenies.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al segundo punto del orden del dia

2.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACION DE LA JUNTA

Por cuanto el quórum se encuentra establecido y la junta instalada, se procede con el siguiente punto del orden del día.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al tercer punto del orden del día.

3.- INFORME DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: La señora Gerente General, da lectura a su informe, el cual fue enviado con anterioridad para que los accionistas pudieran conocer del mismo. Una vez concluida su lectura, los socios presentes solicitan la palabra para realizar preguntas en torno al mismo informe, por lo que en este estado el accionista Yves Cormier, por medio del interprete Sr. Tribalat, hace la consulta sobre el informe de la Gerente General y expone. Como y de qué manera la compañía ha pasado de $ 700.000,00 dólares americanos a $ 450.000,00 dólares americanos, que no comprende porque?. A lo que la Dra. Pazmiño, asesora del Grupo Cadena y Asociados, indica que ni la empresa mismo entiende porque se ha dado esto, ya que son datos históricos que se encuentran en la Contabilidad de la empresa, por eso se lo considera un error. El accionista Yves Cormier, vuelve a realizar otra consulta e indica que requiere explicación en que parte se reflejan esas cifras en la contabilidad?..... Quien ha decido este valor de $ 450.000,00 dólares americanos...?,.a lo que se le responde por medio de la asesora.....Que ese valor aparece en la contabilidad y no hay soporte del mismo, es lo que refleja la contabilidad de la compañía, es simplemente un histórico. El accionista Yves cormier, interviene e indica a esta junta que acerca de los $ 450.000,00 dólares americanos el recibió un correo electrónico del accionista Gilles Pepin indicando que este monto de $ 450.000,00 dólares americanos sería una deuda que Mirador San José le debe al señor Gilles Pepin....La Dra Pazmiño hace la explicación respectiva e indica que el terreno de la Urbanización Mirador San José fue adquirido con dinero propio de los socios, y que por lo tanto no hay deuda, eso es lo que consta en la contabilidad, que los aportes de los socios fundadores existen documentos que lo avalan. El accionista Cormier, pregunta a esta junta si existe actualmente alguna denuncia del accionista Gilles Pepin en contra de Mirador San José?.....a lo que se le responde: .... que al revisar la contabilidad, recién la Gerente se está enterando de esos errores, por eso la obligación es presentar a esta junta primero, para que esta junta decida qué es lo que se va hacer con relación a este error ya que es un historial que se ha venido arrastrando por años. El accionista Yves Cormier vuelve a intervenir y pregunta a esta junta, si el abogado del Señor Gilles Pepin está presente?....a lo que se le responde que está en la sala presente. En este estado, el accionista Cormier pregunta al Abogado representante del accionista Pepin que si tiene algún comentario al respecto?.....Toma la palabra el accionista Gilles Pepin por intermedio de su apoderado el Ab. Hernán Angulo, e indica a esta junta que él quiere abordar un punto específico del informe de la Gerente General, el cual es el Aporte a futuras Capitalizaciones, indica que con el aporte de información de los contadores de la empresa, todos pueden llegar a un mejor entendimiento con relación a este punto. Indica que en el informe de la Gerente Indica que ha habido un error contable, lo cual esta administración ha decidido tomarlo en cuenta....., indica que, lo que le llama la atención es el aporte directo que realizaron los socios, lo cual se está manifestando verbalmente aquí en esta junta, cuando documentalmente el terreno con el cual se inició este proyecto fue entregado como aporte por parte de la compañía RutaSpondy S.A. del cual existe un documento legalmente registrado, elevado a escritura pública de este aporte, en el cual aparece desde el 2009 hasta la actualidad este aporte. Indica que ni esta junta, ni mucho menos la superintendencia de compañías, de manera muy explícita en su informe que presentaron en la denuncia, informe del 19 de diciembre del 2014, no trata bien sobre la problemática de este aporte. Aclara el Ab. Angulo,

que sobre este aporte no se ha tratado la problemática de este aporte, ya que RutaSpondy S.A en este momento debería aparecer como socia dentro de la compañía INMIRSAN. Indica que a su forma de ver, le parece extraño que en este momento y en esta junta recién se trate este tema, que esto se debería haber tratado años atrás y que ahora contablemente se lo pretenda desaparecer , indicando que los socios en su tiempo adquirieron el terreno, cuando consta en los documentos que RutaSpondy S.A transfiere directamente a Mirador San José S.A este lote de terreno y además de que existe una escritura registrada desde el año 2009 de este aporte a futuras capitalizaciones, indica que no ve ningún error, si no que más bien la compañía INMIRSAN, no tiene la documentación pertinente y esta debería solicitar esta documentación para poder justificar este asiento contable. En este estado, la Dra Lida Pazmiño a nombre de la Gerencia General, responde de este particular a los socios presentes, manifestando que este documento consta en la contabilidad y quiere hacerles conocer a todos los socios los documentos de descargos en los cuales se reflejan los aportes de los socios que aportaron a la compra de este lote de terreno. Indica que Ruta Spondy S.A adquirió el lote de terreno cuando Mirador San José S.A, no estaba constituida como empresa cuando los socios enviaron sus aportes, porque los accionistas fundadores enviaron directamente sus aportes a la empresa Ruta Spondy S.A., empresa constituida por Pepin, entonces, el accionista Gilles Pepin estimo conveniente adquirir el terreno a nombre de Ruta Spondy S.A, sugiere a esta junta que habría que preguntar directamente al accionista Pepin cual fue la decisión de transferir a Mirador San José S.A una escritura en la cual se establece que el monto del valor del terreno se lo realiza como aporte a futuras capitalizaciones. Además expresa, que cabe recalcar a los presentes que el titulo refleja un valor de $ 46.824, 00 dólares más o menos y contablemente aparece una suma exagerada de $ 450.000,00 dólares americanos. Indica la Dra Pazmiño que se debería pedir explicación directamente al Socio Pepin, que informe y presente los soportes de la cuenta en mención. La Gerencia General, otorga a los presentes, el original de la escritura pública de este aporte, así mismo los recibos bancarios de los depósitos realizados por los socios a la compañía Ruta Spondy S.A, para que esta junta observe toda la documentación de soporte en relación a este tema. Los socios presentes realizan una revisión ocular de los documentos expuestos; en este estado, el Dr. Victor Pazmiño, experto Auditor contable, explica a los accionistas sobre el agravante que este valor de $ 450.000,00 dólares americanos, esta objetado por la superintendencia de compañías, la misma que está reiterando que este valor hay que quitarle al patrimonio, de acuerdo a la observación que ellos mismos hacen a la empresa. Toma la palabra la Dra. Lida Pazmiño e indica a esta junta, que también sería importante recalcar que el representante del accionista Gilles Pepin acaba de mencionar de que la compañía Ruta Spondy S.A. debería tener un aporte como socia dentro de la compañía Inmirsan, pero que revisando la contabilidad de la compañía Inmirsan, se van a dar cuenta de que el accionista Pepin por cada paso que realizaba dentro de la compañía como Gerente General de ese entonces, cobraba sumas grandes a la compañía Inmirsan; explica que para compra del bien inmueble de 53 Hectáreas aproximadamente, cobro una comisión de $ 50.000,00 dólares, de acuerdo a los documentos que se exponen a esta junta. Para realizar cualquier gestión de pagos, también se retenía valores que están constando en documentos expuestos a esta junta. A continuación a manera de acotación el Ing. Bosco Vera, contador de la compañía Inmirsan, explica a esta junta y al Ab. Angulo, representante del accionista Pepin, que si la compañía Ruta Spondy S.A. habría realizado una inversión de esta naturaleza, en la contabilidad de la compañía del Sr. Pepin (Ruta Spondy S.A), debería aparecer en esos años una inversión, lo cual indica, que no cree que la tenga, ya que el cómo contador, en algún momento, exactamente en el año 2015, el señor Pepin le solicito verificar una cuentas de un estado financiero del año 2015 y en ninguna parte se reflejaba ese rubro, ya que como contador externo y al solicitar este servicio a su compañía Ruta Spondy S.A, se ratifica que no constaban en ninguna parte este valor. El

representante del accionista Gilles Pepin, Ab. Angulo, pide la palabra e indica a esta junta que de acuerdo a la documentación presentada en esta junta por parte de la Gerencia, indica que esta información concuerda en parte con la que él tiene en sus archivos otorgados por su representante, y se ratifica que de acuerdo a esta documentación la compañía Ruta Spundy S.A. realizo un aporte a la compañía Inmirsan, indica que lo que se ha expuesto en esta junta son cuestiones de hecho y que el se base a la documentación (escritura pública), que está escrita dentro de esta documentación. En este estado, la Dra. Lida Pazmiño se dijere a la junta haciendo la respectiva aclaración: y dice .... En el momento en que se creó Inmobiliaria Mirador San José S.A, en el año 2009 era el señor Gilles Pepin el Gerente General. Así mismo, era el mismo el Gerente General de la compañía Ruta Spondy S.A, entonces mal podría haber ningún perjuicio ni ahora, ni antes, ni después. Indica que, en tal caso, el accionista Gilles Pepin debería entregar los documentos de soporte para que la contabilidad de Mirador San Jose S.A. pueda equilibrar los datos contables y explicar lo que hace falta. El representante del accionista Gilles Pepin, indica a esta junta que en tal caso, antes de tomar una mejor decisión sobre este punto, esto tendría que entrar en un debate y mayor análisis para poder tomar decisiones acertadas con relación a esta cuenta. El Ing. Bosco Vera, contador de la compañía Inmirsan, se dirige a esta junta indicando que con la RECLASIFICACION que se está haciendo a esta cuenta no se está borrando la cuenta aporte a futuras capitalizaciones, se está creando un PASIVO. Aclara que no se está desapareciendo la cuenta, que se está asumiendo un patrimonio que no existe. Dice que para poder capitalizar esta cuenta se necesitan los documentos de soporte, los cuales no existen desde el año 2009. Aclara que Una cuenta a futuras capitalizaciones necesita documentos de soporte y así la superintendencia de compañías en las inspecciones verificara los soportes. El profesional indica que jamás se va a poder capitalizar esta cuenta ya que en la contabilidad no existen documentos de soporte. El representante del señor Gilles Pepin, hace una consulta a los contadores, donde pide explicación: ....Que significa contablemente que no existen documentos de soportes?.... Pregunta que fue absuelta por el Dr. Victor Pazmiño, quien indica a esta junta que la superintendencia de compañías pide los documentos de soporte y al no haber estos documentos pide la reclasificación de la misma. Insiste que al no haber tales documentos y al solicitar la superintendencia mediante observación la reclasificación, esta debería de darse de esta manera. Explica que este patrimonio al no tener estos documentos, se debería pasar a una cuenta por pagar hasta que existan los documentos de soportes legales. El accionista Gilles Pepin, a través de su representante, hace una consulta. Pide que se le explique que contablemente, que significaría que no hay documentos de soporte?..... a lo que el Ing. Pazniño indica: .....que al no haber una escritura que refleje este valor de $ 450.000,00 dólares, o al no existir depósitos por $ 450,000,00 dólares americanos, no se puede aumentar el capital. El Ab. Angulo indica que a lo mejor sucedió que en el momento que se realizó la escritura se lo hizo con una cuantía municipal de $ 46.824,00 dólares americanos, indica que esto es normal que suceda ya que este procedimiento se estila en las escrituras públicas. Hace la acotación que él cree que se tiene que justificar documentalmente esta situación por lo que indica que si esta parte no ha sido aclarada es mejor que aún no se tome ninguna resolución al respecto y se quede en standby.....Se le informa al Ab. Angulo, por parte del personal técnico contable, que efectivamente con este cambio quedaría esta cuenta en Standby. El ingeniero Bosco, contador de la compañía realiza una acotación al tema indicando que una cuenta a futuras capitalizaciones debe tener un acuerdo entre los accionistas, un acta donde hayan acordado los accionistas de que se abra esta cuenta, lo cual no se ha realizado porque no existe tal acta. Informa que, al no tener este documento no tiene razón de estar así como aporte a futuras capitalizaciones, si no que tendría que estar en UN PASIVO. Indica que para hacer un aumento de capital tiene que haber dos sentidos el cual es el aumento de capital con el soporte de un acta y el otro, compensación de crédito con un pasivo IH15, La Dra Lida Pazmiño,

explica a esta junta el porqué se hace una cuenta a futuras capitalizaciones. Indica que esta nace por dos situaciones... La primera es cuando existen deudas de los socios y la segunda cuando hay utilidades..... indica que en el primer caso, no ha existido jamás préstamo, el terreno fue adquirido por aporte de los socios y en el segundo caso, el rubro utilidad jamás hubo utilidad porque la compañía tenía meses de haberse constituido, por lo cual, no cumple ninguno de los dos requerimientos, para que legalmente sea clasificada a cuenta de aporte a futuras capitalizaciones, es más, indica que en el presente caso, la escritura pública tiene un valor menor a los $ 50.000,00 dólares americanos 1H17, y contablemente refleja un valor de $ 450.000 dólares que el señor Gilles Pepin debería entregar a la compañía los justificativos y los documentos de soportes. A continuación la compañía Mapple Holding S.A. por medio de su asesor el Dr. Carlos Lara, pide la palabra a esta junta para poder intervenir, el cual indica que es buena hora no haya ningún personal de la superintendencia de compañías, ya que piensa que la primera reacción de la unidad de control es la intervención de la empresa, y posteriormente se entraría a una causal de disolución, por lo que concluye que el tema es supremamente delicado. Los cambios de partida de la contabilidad deben obedecer a un análisis técnico, sobre todo porque se está entrando a términos de análisis financieros que pueden producir algún inconveniente, no solamente a los gestores primarios si no a los actuales administradores a los cuales les incluye responsabilidad, por lo que solicita que esta cuenta de aporte a futuras capitalizaciones sea técnicamente explicado 1h19. Indica que para que la junta pueda resolver lo pertinente, ya que también acarrea responsabilidades a los socios. Indica que quiere ir en el punto de orden correspondiente, el cual es que si se aprueba o no el informe de la administradora, ya que fue leído ya que la junta tiene que resolver, indica que ese es el inmediato paso que se tiene que dar, por lo que solicita al señor director que el informe se lo someta a votación donde se lo aprueba, o se lo niega. Es la propuesta que realiza. Se le aclarara al Dr. Lara, que este informe es solo para que la junta conozco, mas sin embargo si la junta desea ponerlo en consideración esta reclasificación de esta cuenta a futuras capitalizaciones los presentes se pronuncien con su respectiva votación, pero se aclara que este punto es solo conocimiento. En este estado, la Dra Pazmiño, hace una observación a la junta presente, y expone que hay un oficio de la superintendencia de compañía con fecha 19 de diciembre del 2014, en el tiempo que un accionista hace una denuncia y la superintendencia mediante oficio No. SCV.IRP.2014.5078 , ya realizo la observación a esta cuenta. Indica que la unidad de control, vino hasta la compañía, reviso los libros sociales, contables, entre otros documentos y ordeno el archivo de la causa de la denuncia realizada por este accionista, resolviendo que se cambie el asiento contable de la cuenta a futuras capitalizaciones, 1H22. Se informa por medio del Director que aunque en este informe no se realizan votaciones, y ha pedido de los accionistas, se someterá a votación la reclasificación de esta cuenta: si se lo aprueba o no se lo aprueba. El accionista Yves Cormier indica a la junta que no entiende como de $ 700.000,00 dólares americanos de aportes de los socios, se pasan a la contabilidad de la empresa la suma de $ 450.000,00 a lo que le responde la Dra. Lida Pazmiño, que todos están en esa misma encrucijada. Que justamente, se cumple con informar a la junta lo que se ha encontrado en la contabilidad. Se le indica que; históricamente esos son los datos que están en la contabilidad de la empresa, el señor Gilles Pepin, debería informar sobre estos datos, ya que ocurrieron cuando él era Gerente General de Inmirsan. Indica que, todos estos años, el error se ha repetido, por lo que esta administración quiere enmendar el error por dos situaciones: Primero.- Porque la superintendencia así lo exige; y a la Segunda.- Porque para la empresa ha sido excesivamente costoso seguir pagando impuesto por estos valores 1h28. Con relación al tema de la denuncia presentada por un accionista, la superintendencia hizo observaciones, las cuales se cumplieron quedando únicamente la observación de futuras capitalizaciones que ahora es necesario arreglarla; que la superintendencia de compañías ha archivado dicho proceso 1H30,

ya que no existen los soportes ni el dinero. El representante del Sr. Gilles Pepin solicita la palabra e indica a esta junta que justamente el Sr. Pepin en varias ocasiones ha requirió a la administración anterior reuniones para tratar algunos temas, de lo cual indica que tiene abundantes correos enviados requiriendo que se dé solución al aporte a futuras capitalizaciones (correos que algún momento los pueden ver los presentes). Respecto de la denuncia presentada por uno de los socios no es una intervención directa de la superintendencia de compañías y es esta que emite conclusiones respecto de lo presentado pero en ningún momento decide de manera terminal sobre esta cuenta a futuras capitalizaciones, por lo tanto lamenta que ahora se trate este tema ya que se debió hacer muchos años atrás. En este estado, la Dra Lida Pazmiño, pide que por secretaria se lea el texto de la observación de esta cuenta, como respuesta a lo aseverado por el representante del señor Gilles Pepin; el Ab. Angulo. Por medio de secretaria se da lectura al documento el cual se lo reproduce textualmente el punto 8.- *"La cuenta contable Aporte para futuras capitalizaciones al 31 de diciembre del 2013, refleja un valor de $ 450.000,00 de los cuales no fueron presentados los asientos contables ni los documentos de respaldos que permitan conocer la razonabilidad de dichos valores ni a quienes pertenecen, mismos que a decir de la compañía corresponden a los aportes entregados por los accionistas para la compra de un terreno que se adquirió a través de la INMOBILIARIA MIRADOR SAN JOSE S.A., INMIRSAN y esta última cancelo $ 302.700,00, mediante cheques, al propietario del terreno, señor Isaías Alfonso Pilligua Holguin, en virtud de que el señalado valor se encontraba pendiente de pago a la fecha de la transferencia"*, (documento que se adjunta al expediente). Luego la Gerencia a través de su asesora, quiere hacer énfasis en lo siguiente: "indica que lo menos que podría esperar esta junta es que el señor Gilles Pepin debería de traer los soportes correspondientes y no esperar más tiempo". 1H33. El Ing. Pazmiño hace una acotación a esta cuenta, y aclara que en el año 2009 aparece un valor de $ 450.000,00 dólares americanos sin ningún soporte. Se indica a los presentes que todos los documentos tratados en esta junta fueron debidamente remitidos a cada socio y que lo menos que podrían haber realizado era traer los documentos de soportes y entregarlos en esta junta. Indica que, todos los accionistas fueron debidamente instruidos y no es sorpresa para nadie de lo que se está tratando en esta junta, se recalca que si tenían alguna protesta con relación a esta cuenta, esta era la oportunidad de presentar la documentación para que conozcan todos los socios y resolver, acota el Ing. Pazmiño que técnicamente y de acuerdo a las NIFF, esta reclasificada esta cuenta hasta que se presenten los documentos de respaldo. 1H45. El Dr Carlos Lara indica a esta junta que antes de proceder a realizar cualquier cambio la administración debería tomar todos los correctivos del caso con los soportes correspondientes, y esto se lo tiene que resolver técnicamente ya que están inmersos a parte de la superintendencia el servicio de rentas internas. La Dra Pazmiño toma la palabra e indica al Dr. Lara, que no hay perjuicio para ninguna institución del estado, se ha cumplido con el servicio de rentas internas, se ha cumplido con el municipio, se ha cancelado todos los impuestos con relación a este tema, pero la compañía no puede seguir cargando el costo que esta cuenta genera anualmente. Indica que está presente el equipo técnico contable, los cuales han trabajado sobre este tema para la modificación de esta cuenta, indica que no hay peligro de disolución, pueden venir los socios, entidades de control etc a observar la información que hay con respecto a este tema. Indica que no se teme a ninguna institución o persona que venga a verificar la información de la compañía, ya que está legalmente y técnicamente soportada. Si se ha invitado a esta junta es para informar y cumplir lo que la ley establece en estos casos. El accionista Yves Cormier 1H50, solicita a la junta su intervención e indica que ajustar el patrimonio es una buena cosa para la empresa, pero las cifras que nota muestran que son $ 700.000,00 no $ 450.000,00 dólares americanos y aunque sea histórico del año 2009, no ve nada que se demuestre que es el valor correcto. Interviene el Ing. Víctor Pazmiño y responde al accionista: Indica que la cuenta de patrimonio, debe estar

respaldada por valores o escritura, la cifra de $ 450.000,00 no tiene documentos de soportes. 1H52, El accionista Yves Cormier, realiza una pregunta al Departamento Legal Ab. Sesibel Basurto, e indica que si se cambia el valor del terreno para pasar de $ 450.000,00 a $ 46.824,00 entonces la transacción se hizo con el municipio por cuantía municipal, debió haber una alcabala que pagar importante al municipio . A lo que la Abogada responde, que si nos remitimos al año 2009 donde se realizó esta transacción habría que preguntarle al Gerente de ese entonces porque realizo esta transacción con una cuantía municipal y no con los valores de pagos reales, indica que para ese entonces ella no conocía el tema porque no trabajaba en ese tiempo, ya que ella está activa en la empresa desde el año 2011. Indica que ella desconoce por qué se realizó esta escritura de esta manera, que a lo mejor le asesoraron realizarlo de esta manera pero que desconoce el tema. 1H58. Acota la Dra Pazmiño que el Señor Gilles Pepin, Gerente de ese entonces, suscribió una escritura por un valor de $ 46.824,00 dólares americanos y con la salvedad que el mismo fue comprador y vendedor en una sola persona, entonces esa negociación que intervino solamente el accionista, debería explicar la razón por la que no puso el valor exacto de adquisición del terreno. El Ab Angulo indica a esta junta, que todos los profesionales que manejan temas de transferencias de dominio conocen que se trabaja con valores municipales, pese a que el valor comercial sea distinto, en este caso la compañía Ruta Spondy estaba representada por el accionista Pepin, así como también la compañía naciente Mirador San José S.A, por lo tanto los impuestos es en base al avalúo que determino el Municipio en el año 2009. La Dra Pazmiño pregunta al representante del señor Pepin, ….Que paso con el resto del dinero que aportaron los socios?.....que sería conveniente que explique a los socios en que gasto ese dinero lo cual es la suma de $ 750.000,00 dólares 2H2. El Señor Director interviene y solicita realizar la votación respectiva. En este estado, se inicia la votación correspondiente quedando de la siguiente manera, no sin antes indicar a los presentes que los votos en blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría simple. Así mismo se indica que los administradores se abstendrán de votar. En este estado la junta somete a votación este punto. Los accionistas presentes y representados, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: La accionista Danielle Charles, se abstiene de votar por ser administradora, 1 acción, 0,13%. El accionista Ronald Delgado, administrador, se abstiene de votar, 4 acciones, 0, 50%. El socio Erik Vesterlec, aprueba este punto con 422 acciones, representa el 52,75 %. El socio Yves Cormier, presente en esta junta en video llamada, el cual envía su votación respectiva a la secretaria de junta, el cual No aprueba este punto con 144 acciones, 18% . La compañía Mapple Holding S.A, debidamente representada por el Señor Nicolás Trujillo, No aprueba, 56 acciones, 7%. El Socio Gilles Pepin debidamente representado por el Ab. Angulo, No aprueba, con 10 acciones, 1,25%. Para el resultado de esta votación, se suman las abstenciones a la mayoría simple. Los resultados quedarían de la siguiente manera:... 52,75% aprueba, más las abstenciones 0,63 % RESULTADO: 53,38 % APRUEBA EL PUNTO número uno del informe.

A continuación se indica que se va a tratar el punto número 2 del informe de la Gerencia General, el cual es VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN CANADA.- En este estado el accionista Yves Cormier, indica a esta junta que la cuenta de las ventas de los lotes de terrenos presentada en el informe de la Gerente para el no están claras. Indica que quisiera realizar una pregunta a la Gerente Danielle Charles……le pregunta que si ella sabía que las dos empresas Hola Ecuador S.A y Mirador San José, firmaron un contrato, el cual especifica la manera como se transfieren los fondos entre las dos compañías. Le consulta que quisiera saber que parte no está clara para ella en el contrato suscrito entre ambas compañías?..... 2H27 , ...En este estado la Gerente General indica al accionista Yves Cormier, que hubieron administraciones

anteriores que vieron el problema de esta cuenta de alguna forma y que ella lo ve de otra forma y que lo único que hay que hacer seguir adelante y trabajar en la depuración de esta cuenta. Así mismo la Gerente General Danielle Charles, pregunta al señor Yves Cormier, donde está el dinero de la venta de terrenos que HolaEquateur vende en Canada. El accionista responde que si es un terreno que está vendido y que no es crédito, este dinero está en la cuenta de Mirador San José.....La Gerente le indica al señor Yves Cormier, que en la contabilidad solo se encuentran las escrituras de transferencia de dominio, pero el dinero no está y hay una cartera vencida muy alta por dineros que no han sido depositados por el señor Yves Cormier, Así mismo indica que, los terrenos vendidos a créditos los pagos realizados son irregulares, y que no acepta que los terrenos vendidos a créditos los valores depositados por los clientes estos sean controlados por la compañía Holaequateur en Canadá. La Doctora Lida Pazmiño, asesora legal de la Gerencia, pide la palabra e indica a esta junta que quiere realizar unas tres consultas al accionista Yves Cormier.....La primera: .....Porque la compañía Holaequateur representada por usted en Canadá no envía los soportes del 30% de las comisiones por venta de terrenos?.....Porque no se entrega a Mirador San José los soportes de los impuestos. .....Segundo: La compañía Inmirsan, registra ventas realizadas, pero de parte de Holaequateur' no hay pagos, esto se lo indica porque se ha enviado correos a los clientes, los cuales han manifestado que todo está pagado. Indica que en la contabilidad de la compañía Inmirsan, aparecen una gran cantidad de lotes de terrenos que están pendientes de pago ?.....2H33.....El señor Cormier responde a la junta indicando que no hay ningún pago pendiente. Vuelve a retomar la palabra la Dra Pazmiño e indica al accionista Cormier que la compañía ha realizado la verificación directamente con los clientes y ellos han manifestado lo mismo, que todo está pagado por parte de ellos a la compañía HolaEquateur Canadá. La Dra Pazmiño indica que al momento la compañía registra una deuda vencida por lotes de terrenos de $ 958.000,00 dólares americanos que HolaEquateur Canadá no ha enviado a la compañía Inmirsan. El señor Cormier responde a esta Junta que todo lo aseverado es falso porque su compañía no debe nada. La Dra Pazmiño, insiste que Mirador ha realizado las averiguaciones pertinentes con el cliente, ya que en vista de que no hay el dinero en la cuenta de Mirador y al negarse HolaEquateur a enviar estos valores, la compañía solicito directamente la información a los clientes, los mismos que manifestaron haber cancelado en su momento. 2H34....Así mismo indica que el dinero por la venta de lotes de terrenos los está deteniendo la compañía HolaEquateur Canada. El señor Cormier, toma la palabra e indica a esta junta que ningún cliente que haya recibido sus escrituras, su titulo de propiedad le ha entregado dinero a su empresa en Canadá, los valores que los clientes han pagado los ha recibido Mirador San José. Así mismo indica el accionista Cormier, que Mirador San José ha recibido el 70% de las ventas realizadas. La Dra Pazmiño indica a esta junta que en este caso, Mirador San José, se reserva el derecho de resciliar los contratos de compraventa que estén impagos. Expone a esta junta que se resciliaran los contratos que no tengan el documento legal de soporte ni los pagos recibidos por la compañía Inmirsan. 2H35 .....Así mismo, la Dra Pazmiño indica a esta junta que se han otorgado escrituras por cuantías de $ 1.500,00 dólares americanos por terrenos que no están pagados en su totalidad y esto es perjudicial para la empresa. Indica que de esos contratos que estén en ese estado la compañía solicitara la nulidad, porque de alguna manera hay que justificar y dar soporte a la contabilidad, ya que no se puede seguir trabajando de la forma como se ha venido haciendo. Manifiesta que en todo caso, queda abierto el dialogo en los próximos días y de esta forma HolaEquateur Canadá justifique lo manifestado sobre la compraventa de los lotes, de la manera como lo ha requerido la gerencia. .....la Gerente se dirige a los accionistas y les indica que en el mes de febrero de este año, ella realizo requerimientos a la compañía HolaEquateur Canadá, específicamente al Señor Cormier, y hablaron de los justificativos de soportes que no existen en la contabilidad y hasta el momento esta compañía no ha presentado nada a Inmirsan. 2H38. El equipo técnico contable de la

Compañía Inmirsan, por medio del Ing. Victor Pazmiño, se dirige a los accionistas de esta junta e indica que en el balance general existe una cuenta que se llama ANTICIPO A PROVEEDORES, por un valor de $ 1000.000,00 dólares americanos aproximadamente, este valor corresponde al pago de comisiones del 30% que se ha pagado a Hola Equateur Canadá, el cual al momento no tiene el documento o la factura de soporte correspondiente. Indica que esto viene de años anteriores, por lo tanto no están contabilizados al gasto. Indica que de tener los documentos de soportes, le corresponde a Inmirsan retener el 25% de impuesto a la renta. En consecuencia el $ 1'000.000,00 de dólares americanos, se tendría que enviar al gasto, y se debería retener aproximadamente $ 250.000,00 dólares americanos para ser entregados al SRI, (Servicio de Rentas Internas). Indica la parte técnica contable a los accionistas presentes, que este es un asunto completamente delicado ya que está sujeto al pago de multas e intereses y que mientras más se demore HolaEquateur enviar estos soportes (facturas por el 30% comisión) más pagos de intereses va a generar esta cuenta a la empresa. El accionista Yves Cormier solicita al Dr. Victor Pazmiño, enviarle todas estas consultas a su correo electrónico y que si todo está conforme de acuerdo al contrato, su empresa en Canadá contestara de manera formal a Inmirsan. 2H41.... El señor Cormier indica a esta junta que acerca del impuesto del 25% todo esto ha sido discutido por empresas financieras de Ecuador como de Canadá, indica que hay acuerdos bilaterales entre los dos paises, y más aun existiendo un contrato firmado en el año 2012. La parte técnica contable, indica a los presentes y especialmente al Sr. Cormier, que con acuerdo o sin acuerdos bilaterales debe existir la respectiva factura de soporte. El señor Cormier indica que el habla del 25%. El Sr Trujillo, representante de la compañía Mapple Holding S.A, toma la palabra e indica a esta junta que existe un acuerdo bilateral entre Ecuador y Canadá y que ellos no decidieron abrir un negocio hoy en día, que siempre supieron de este acuerdo, y que hay reglas internacionales, que a lo mejor aqui no está clara esta parte. El Ing. Pazmiño indica a esta junta que una vez que se reciba la factura de HolaEquateur Canadá, se debe proceder a la retención. El señor director se dirige a la junta e indica que cuando se hablan de estos temas se debe venir a una junta con la documentación pertinente y el respectivo asesoramiento, en tal caso conmina a los presentes que si tienen algo que mocionar lo hagan para poder proseguir con esta junta, a lo que el accionista Erik Charles Vesterled indica que el si tiene una moción la cual es, permitir que la Gerente General haga todos los arreglos contables que están perjudicando a la empresa. En este estado Interviene el Ab. Angulo, representante del accionista Pepin e indica que con el tema de venta de terrenos el Sr. Gilles Pepin en varias oportunidades solicito que le paguen algunas comisiones que no le fueron canceladas, indica que su representado si retiene, si factura y tiene toda su contabilidad al dia. Indica el Sr. Presidente, que cualquier inquietud pueden realizarla al correo electrónico de la empresa y con gusto serán atendidos. Asi mismo indica el director que el tema de la compañía HolaEquateur Canadá y la compañía Mirador San José, con relación a estas retenciones, es un tema que las dos compañías tienen que tratarlo directamente con toda la documentación de descargo. El Dr Carlos Lara se dirige a la junta indicando que todo lo que se ha manifestado debe de tener sustentos legales ya que no son temas de tratamiento rápido La Dra Pazmiño interviene y explica a esta junta que para realizar una aseveración de lo que se ha manifestado en esta junta, la compañía Inmirsan tiene los suficientes respaldos legales y contables, indica que pone a consideración de esta junta un reporte de la cuenta HolaEquateur Canadá, el cual está sustentado con documentos e indica la cantidad de contratos y dinero que debe la compañía HolaEquateur Canadá a Inmirsan. Indica que se ha adoptado el término de resciliacion de contratos para aquellas personas que mantienen cuentas pendientes y que no desean continuar con la negociación de los lotes de terrenos. Se ha manifestado que la compañía adoptara la nulidad de

estos contratos de los cuales la compañía Inmirsan no ha recibido ningún solo centavo como pago, ya que esto afecta al patrimonio de la empresa, indica que la retención indebida de valores por concepto de compraventa de los lotes que no se han enviado el pago a Inmirsan, están produciendo perdidas al momento y no puede la empresa seguir manteniendo una cartera vencida alta de esta naturaleza. Toma la palabra el Departamento Legal de la empresa, Ab. Sesibel Basurto e indica a esta junta que respetando el criterio del Dr. Lara es necesario escuchar al departamento que ha manejado este tipo de negociación y que tiene mayor entendimiento en cuanto a esta cartera vencida, indica que es necesario esclarecer el tema para poder avanzar. En este estado pide al señor Director la intervención de la Ing. Marcela Gómez y así mismo pide la aceptación de la junta para que pueda intervenir la Ing. Gómez, a lo que la junta autoriza la intervención de la antes mencionada profesional para que de las explicaciones del caso. A continuación toma la palabra la Ing. Gómez e indica a esta junta que el único punto que quiere aclarar para todos es el tema de la operación para que no haya inconvenientes al momento de emitir criterios en cuanto a esta cuenta. Indica que el valor que generan las ventas de terrenos a la compañía HolaEquateur, está basado en todos los formularios de reservación que Inmirsan a recibió de parte de HolaEquateur , indica que antes había la opción de realizar el contrato de compraventa solamente con el formulario de reservación, así mismo explica que anteriormente se hacia el contrato de compraventa antes de que el cliente pagara la totalidad del terreno, es decir se transferia el dominio sin estar pagado el terreno 2H53, hay muchos casos en lo que el cliente ha desistido de comprar el terreno pero la compañía Inmirsan no conoce que el cliente desistió, entonces para Mirador San José, sigue siendo una deuda pendiente porque al carecer de la información fidedigna de parte de HolaEquateur Canadá, aparece esta deuda en la cartera de Inmirsan. Indica a esta junta que ella sugiere una comunicación de parte y parte para poder depurar esta cuenta y así tener claridad en esta cartera vencida y que el cuadro de cuentas por cobrar presentado a esta junta sea más veraz. Indica que el valor que aparece como deuda a Inmirsan por lotes de terrenos de la cuenta HolaEquateur Canadá, está basado en las ventas de los formularios que ellos han enviado. Indica que hace tiempo había un valor mucho más alto, pero en un momento HolaEquateur Canadá, indico que algunos terrenos el cliente había desistido y que lo sacaran de la base de datos de cuentas por cobrar para ponerlo a disposición de venta. La Ingeniero Gómez sugiere que las dos compañías mantengan en los próximos días crucen información para así depurar esta cuenta y quede realmente datos concretos de cuentas por pagar a la empresa Inmirsan, indica que esta medida es saludable para ambas partes. Por su parte el accionista Yves Cormier, representante de la compañía HolaEquateur Canadá, manifiesta estar de acuerdo con lo sugerido indicando que se pondrá en contacto con ella. El Dr Lara interviene e indica que lo manifestado por la Ing Gómez es totalmente diferente a lo que está en el informe de la Gerente. Explica la ingeniera Gómez a la junta que legalmente por razón de los contratos ya existentes hay valores pendientes de pago. La Dra Pazmiño realiza una consulta a la Ingeniero Gómez y le pregunta que indique desde cuando la compañía tiene este problema, de esta cartera vencida de la compañía HolaEquateur Canada, a lo que responde que este es un problema que tiene mucho tiempo, que estima aproximadamente dos años y más, indica que ella personalmente ha solicitado a HolaEquateur Canadá depurar esta cuenta pero no se ha podido en todo este tiempo esclarecer con precisión esta cuenta, indica que también la Gerencia ha solicitado directamente realizar este cruce de información pero hasta la fecha no se recibe por parte de HolaEquateur Canadá esta información 2H57. En este estado, interviene el accionista Yves Cormier e indica a esta junta que su compañía ha enviado por varias ocasiones

este cuadro de cartera vencida por $ 900.000,00 dolares americanos. La Ab. Ingrid Rodriguez, asesora legal de la compañía Mapple Holding S.A interviene e indica a esta junta que en este tema también hay que hablar sobre el tema de la facturación y retención, y que no se ha considerado que entre Ecuador y Canadá existe un convenio bilateral entre estos dos países con relación de doble tributación, indica que se está emitiendo criterios adelantados y que considera que antes de emitir criterios se debe conversar primero. La Dra Pazmiño solicita la palabra e indica que la doble tributación funciona cuando por lo menos en una parte se cumple, indica a manera de ejemplo que la compañía Inmirsan compensaría lo que no se ha pagado, pero esto no se está cumpliendo ni aquí ni haya. 2H58 Indica que la compañía Inmirsan lo único que pretende es que se siga impulsando el desarrollo de actividades de venta de lotes y por lógica los accionistas quieren que esto se siga impulsando, lo cual no se daría si es que se está estancando la información y el cobro de una cartera vencida. Indica que el personal que esta adjunto a la administración lo único que busca es mecanismos legales para que los socios que realizan ventas de terrenos cumplan con los requerimientos exigidos. Indica que al momento la contabilidad tiene cuentas sin documentos de soporte, que se tienen dineros retenidos sin justificación alguna. Indica que la compañía tiene que seguir avanzando y seguir invirtiendo en el proyecto, indica que el proyecto no ha parado en ejecución de obras, pero indica que si se sigue reteniendo valores, la empresa no podrá ni siquiera pagar a los empleados y cumplir con los organismos de control. Explica que la compañía sigue generando gastos como arrendamiento, mantenimiento, pagos al Iess etc, se indica que la desesperación de esta administración de continuar con este proyecto ha incentivado a la actual administración a que tome las riendas de este negocio y de esta manera tener un buen soporte para seguir en esta lucha. 3H00.56. Indica la Ab. Ingrid Rodríguez por la compañía Mapple Holding que existes convenios bilaterales entre socios de ambas empresas. La Dra Pazmiño indica que si algún accionista quiere hacerse beneficiario de algún impuesto es obligación del accionista beneficiario de este impuesto solicitar a la administración de Inmirsan, con documentos de soportes que se está acogiendo a dicho beneficio, pero con un documento de soporto que establezca esta salvaguarda, es más, se debe de indicar que el gobierno de Canadá le ha eximido de ese 25% y entregar la factura para que la compañía en Ecuador presente a las autoridades de control este documento y no dejar solamente a la suposición. Indica que esta problemática no ha aparecido en este año, esto viene arrastrándose desde el año 2009 sin tener mecanismos de soportes. La Ab. Ingrid Rodríguez, interviene por la compañía Mapple Holding S.A y expresa que se están lanzando argumentos de ataque, y que lo lógico es que conversen. La Dra Pazmiño indica que en esta junta no se está haciendo acusaciones de ningún tipo, que se está exponiendo lo que aparece en los documentos de la empresa y que lamenta que se tomen criterios de esa naturaleza, que la compañía lo único que quiere y pretende es regular toda su documentación en la contabilidad y destaca que existen proyecciones y en base a eso es que asume este rol. Indica que es obligación de la administración justificar contable, financiera y legalmente todas las cuentas. La Dra Pazmiño indica a los socios que este punto es bastante delicado, que evalúen con seriedad este punto, que si quieren en el futuro cristalizar la inversión que han realizado en esta empresa y que si en el futuro quieren tener un beneficio de esta inversión, es necesario realizar correctivos presentes. Indica que al realizar esta corrección se tiene que proceder como la ley lo permite. Indica a esta junta que tomen en cuenta que como conocen todo tiene un tiempo de acción y que si no se hace nada todo prescribe, como son las obligaciones, impuestos etc, incluso los valores adeudados prescriben. Hace una reflexión a esta junta y expongan si los socios pusieron el dinero para ganarlo o para perderlo?....., indica que en este caso, la gerencia general en forma responsable quiere adoptar medidas contundentes para impulsar los proyectos que tiene a futuro. Invita a los presentes a visitar el proyecto para que observen cuanto se ha avanzado, lo cual implica que al hacer las inversiones se gana en plusvalía, eso genera a los

socios una capitalización para los aportes y más ingresos. Se dirige a la junta e indicia que la decisión de estos temas específicos, implicara 3H08,20, dar atribuciones a la Sra Charles para que adopte las medidas necesarias para cobrar los contratos que generen perdidas a la empresa. Que la Gerencia debe adoptar lo que estrictamente las leyes ecuatorianas exigen como es Una contabilidad seria y firme, y una administración legalmente sustentada. Pide a los señores socios que pueden visitar la empresa y es más que se interesen de revisar los temas de conflicto que en esta junta se están presentando. A continuación interviene el Dr. Lara y pide directamente que la Gerente se exprese en esta junta y que no lo haga por medio de su representante legal. La Gerente toma la palabra e indica a esta junta que todo lo que ella tiene que decir lo ha hecho a través de su asesora legal y que todo lo que se ha expuesto en esta junta tiene fundamento técnico y legal por lo cual solicito que ella intervenga a su nombre y explique en el idioma español palabras técnicas y de esta forma sea más entendible ya que el español que ella maneja es más común. Indica que todo lo que dice la Dra. Pazmiño ha sido discutido entre las dos y que le ha permitido hablar para que no haya ninguna equivocación o criterios diversos. Toma la palabra el accionista Erik Vesterlec e indica a esta juta que él no ve ningún inconveniente de que la Gerente exponga sus puntos técnicos a través de su Asesora Legal, la Dra Pazmiño, e indica que el mociona que se le otorgue los 15 días en relación de la distancia a la compañía Hola Equteur para la depuración de la cuenta por cobrar con todos los documentos de soportes que tenga y de esta manera llegar a un entendimiento, de no suceder esto, estima conveniente que se deje sin efecto el contrato que mantiene la compañía Inmirsan con Hola Equateur. El señor Director interviene indicando que es necesario el accionar de la gerencia para que realice los cobros correspondientes ya que de esto se beneficia la empresa con sus respectivos accionistas. El Departamento legal interviene en esta junta, por medio de la Ab. Sesibel Basurto para solicitar a los presentes que permitan la intervención del accionista Cormier y que ambas empresas tengan conversaciones porque lo que se pretende es resolver un tema no agrandarlo, indica que antes de tomar acciones lo más saludable es que depuren la información. La Dra Lida Pazmiño pide la palabra para realizar una explicación sobre las compañías Hola Equateur Canadá y Hola Ecuador S.A Ecuador, manejadas por el mismo socio Yves Cormier, también accionista de la compañía Inmirsan, indica que el accionista Cormier, maneja tres empresas y que esto debe de ser analizado ya que la compañía Inmirsan realizo la transferencia de dominio de la Manzana B 22 a la compañía Hola Ecuador S.A Ecuador, y que esta transacción nunca estuvo clara del porque se hizo esto indica que con quien verdaderamente tiene Inmirsan un contrato es con la compañía Hola Equateur Canadá; explica que es de analizar jurídicamente la nulidad de las escrituras de esa manzana ya que con quien verdaderamente mantiene un contrato es con Hola Equateur Canadá. Habiendo varios criterios de los accionistas con relación de que si se realiza una votación a este punto, el Departamento Legal interviene indicando que no es necesaria la votación a este informe, porque solamente es de conocimiento, que en el numeral primero del informe de la gerente, se accedió a una votación porque así lo decido la junta y que está aprobado. Indica que no es necesaria la votación al mismo, pero que deben ser claros y decidir dentro de esta junta si requieren una votación punto por punto al informe de la Gerente, que eso se debería resolver en esta junta. En Abogado Angulo toma la palabra e indica a esta junta que si ya se votó y está aprobado no es necesaria ninguna votación, que lo único que pide y requiere que quede en el acta que estos puntos sean tratados en otra junta, en el lapso de unos tres meses. La Dra Pazmiño se dirige a la junta y hace una pregunta a los presentes, indicando si están todos de acuerdo que se traten estos temas en otra junta, después de mucho tiempo más..... indica que entonces la compañía tendría que parar la contabilidad hasta ese entonces?.....pregunta si se va a esperar paralizar todo y esperar que la compañía HolaEquateur envíe los justificativos que se le ha pedido por años?.....Indica que ya se ha cumplido más de medio año sin la aprobación de estos balances y que no cree conveniente para

la empresa seguir retrasando esta exigencia que hace la unidad de control y que perjudica en alguna manera a la compañía Inmirsan....Indica que si se sigue actuando de esta manera no ve justo que la compañía siga pagando multas por no acatar el cumplimiento que la ley exige.....Indica que la compañía está fuera del tiempo establecido por la ley y que la unidad de control requiere que se aprueben los balances de las empresas en el tiempo ya determinado. indica que todo lo que se proyecte para el 2017 se puede incluir, pero el balance del año 2016 se debe solucionar. Toma la palabra el contador de la compañía Ing. Bosco Vera e indica a esta junta que todas las cuentas están ya auditadas. que existe en este momento un balance para aprobar y que el estima que los temas de cartera vencida no afectan la aprobación del balance del año 2016. Indica que si algún accionista en el presenta año 2017 envía los documentos de soportes para sustentar la contabilidad, esto ya se haría a la fecha que se presenten y se harían los correctivos de soportes a las cuentas para el año 2017. Indica que existen juntas extraordinarias para tratar temas específicos. 3H29,18. Esta junta resuelve que se darán los quince días correspondientes para que ambas compañías tanto Hola Equateur Canadá como Mirador San José resuelvan los temas pertinentes manifestados a lo largo de esta junta.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al cuarto punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO.

La Comisaria Principal de la compañía Ing. Gema Delgado, toma la palabra y da lectura a su informe correspondiente del ejercicio económico 2016, mismo que se adjunta al respectivo expediente como soporte.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al quinto punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2016. Se da a conocer por medio de secretaria los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016, los cuales fueron enviados a los socios oportunamente, para su respectivo conocimiento y análisis. El Dr. Carlos Lara indica que tiene una consulta para la Gerencia General. Pregunta el interviniente que quiere saber dónde está ubicada la cuenta Aporte para futuras Capitalizaciones en el balance?.....El Ing. Bosco Vera contador de la compañía absuelve esta consulta indicando que esta cuenta aparece en el PASIVO, 3H37, aclara que está ubicada en cuenta relacionada y ahí mismo aparece una cuenta préstamo a compañía relacionada. Indica que solo se está cambiando de ubicación, que esta cuenta no se ha desaparecido en ningún momento. Explicó también, que en algún momento se quiso hacer un aumento de capital con el valor de $ 450.000,00 pero al no existir soporte legal no se puede dar este aumento. Indica que incluso pidió asesoría a la superintendencia de compañías y ellos le supieron explicar que si no había el sustento correspondiente no podía estar en el patrimonio. Indica a los socios presentes que este valor si se puede capitalizar en lo posterior, pero que en este momento ya está en la cuenta del PASIVO hasta que se aporten con los soportes correspondientes de quienes son esos valores. Toma la palabra la Ab. Ingrid Rodríguez, por la compañía Mapple Holding y expone a la junta que si existe una escritura aclaratoria de esos $ 46.824,00 dólares americanos que aparece en la escritura pública y se justifican los $ 450.000,00 dólares americanos con una escritura aclaratoria esta cuenta se movería. Indica el Ing. Bosco que no solamente debe de existir una escritura, sino que tiene que existir los documentos de soporte de los accionistas que demuestren contablemente el respectivo aporte, indica el Ing Vera que la escritura de transferencia no indica el pago que el señor Gilles Pepin realizo. Así mismo expone que en ambos casos; tanto en cuentas por pagar relacionada o

como Aporte a futuras capitalización aparecería en la cuenta del pasivo, lo cual no afecta en ningún sentido porque es lo mimo, aparece en el PASIVO 3H42,08,. Toma la palabra el representante del Sr. Gilles Pepin e indica que para su cliente no le conviene aparecer en esa cuenta, ya que el tendría que aparecer en la compañía como socio. Indica a esta junta que su cliente puede justificar lo indicado pero requiere el tiempo. El ingeniero Bosco indica que para realizar eso, debería de existir un acta donde la junta de socios haya resuelto que se capitalice el valor de $ 450.000,00 dólares americanos, lo cual nunca ha existido porque simple y llanamente no hay los documentos que sustenten este valor. Toma la palabra la Dra Lida Pazmiño y se dirige al Ab. Angulo indicándole que si él quiere justificar lo haga, pero que sea legal y técnicamente sustentado. Indica que el terreno se compró a una comuna y esa comuna no quedo en buenos términos con el socio Pepin ya que el quedo debiendo dinero. Expone la Dra Pazmiño que si el Sr Pepin quiere realizar aclaración, ampliación por la compañía no hay inconveniente siempre y cuando lo sustente legalmente, pero lo que interesa en esta junta es aprobar los estados financieros del 2016, requisito que nos exige la unidad de control. El Dr. Carlos Lara interviene y pide explicación a la parte técnica contable sobre las utilidades retenidas. El Ing Bosco indica que estas utilidades retenidas son utilidades acumuladas por años anteriores que no se han repartido, indica también que todo lo que está diciendo está en cada acta que se ha celebrado en la compañía Inmirsan, en un punto específico que dice textualmente "Destino de las utilidades del año tal"...3H45...indica que siempre cada junta resuelve lo pertinente de acuerdo a la votación de los socios. El Dr Lara pide una explicación de que porque las utilidades del año 2015 de $ 223.296,75 dólares americanos, ahora se reducen a $ 14.769,57 dólares americanos en el año 2016. El Ing. Vera absuelve la consulta indicando que las utilidades del año 2015 están en ganancias acumuladas. Indica que la compañía parte con $ 470.541,95 dólares americanos y ahora el 2016, $ 692.378,93 dólares americanos. El 2015 ganancia neta del periodo $ 223.296,75 dólares americanos. El Dr Lara pide una explicación de porque ha bajado en el año 2016 considerablemente, a esto el Ing Vera explica que el motivo es porque las ventas han bajado, indica que si revisa en el balance las ventas del año 2015 fueron $ 4 474.723,51 de dólares americanos y en el año 2016 fueron $ 1'226673,98 dólares americanos, indica que hay una reducción de los ingresos en ventas. El Dr Lara consulta cuantos lotes de terrenos tiene la empresa actualmente sin vender, a lo que se le indica que aproximadamente hay 400 lotes porque se partió con un total de 1660 lotes. En este estado interviene la Ing. Marcela Gómez y explica que actualmente tiene contabilizada una venta de terrenos de 1.200 lotes pero en esta parte quiere enfatizar que hay terrenos que para la compañía están vendidos, pero a ciencia cierta no se sabe porque HolaEquateur no ha depurado esta información ya que no se tienen los valores por venta. Indica que necesita la compañía saber el inventario real para saber una cifra exacta, porque al haber ventas de contado y crédito se debería depurar. Indica también que hay terrenos que se han entregado en transferencia de domino por una cuantía de $ 1.500,00 dólares americanos y en realidad no se ha pagado nada y esto si es un perjuicio para la compañía porque hay documentos legales pero el dinero no está acreditado a la cuenta de Mirador San José. En este caso, indica que si cabría el tema de la rescilicion y así depurar el inventario y la compañía recupere el terreno. El Dr. Lara considera que es un caso que necesitaría realizar la revisión correspondiente a los documentos. Se indica que en los quince días serían más que suficiente para poder saber con exactitud el estado real de los terrenos. El Dr Lara solicita la intervención y consulta que en la cuenta inventario que lógicamente son lotes de terrenos que están por vender cual es el estado real. El Ing. Bosco indica que en el balance aparecen los lotes que están libres y también los que están en cuestionamiento, ósea sin ninguna explicación de que si están pagados o no. Indica el Dr Lara que en resumido se tendría un inventario 3H50.45, de $ 821.000 dólares. El Ingeniero Bosco responde que en esa cuenta solo habla del costo del terreno en si $ 700.000,00 dólares americanos, más los costos acumulados

porque no se pueden cargar todo al gasto cuando hay una calle que involucra ciertos gastos, entonces hay costos que no fueron cargados al gasto y que están reflejados en costos de la urbanización. Indica el Ing. Bosco que vendiendo todos los terrenos lógicamente se le da de baja. En este estado el accionista Yves Cormier realiza una consulta y expone .....que si todos los terrenos que aparecen en el inventario son propiedad de la compañía Mirador San José, se le contesta que si y que se debe visualizar también los costos. El precio de venta es otro. Indica la Gerente que el costo de venta, el costo real etc son cuestiones diferentes. El Dr. Lara pregunta si el giro del negocio va como en los $ 2000.000,00 de dólares, indica el Ing Bosco que se deben tomar en cuenta las inversiones que se deberia racionalizar esta parte, porque aún faltan inversiones. Toma la palabra el Dr. Francisco Escobar de cadena y asociados e indica que se debe de partir con una información fiable, de cuantos lotes de terrenos están vendidos, cuantos están a créditos y cuál es el inventario real, pero con cruce de información veraz y efectiva. El Sr Trujillo manifiesta que si sería conveniente esperar a que se establezca el cruce de información para aprobar el balance, a lo que se le indica que no se puede esperar por las razones legales ya explicadas anteriormente. El señor Trujillo manifiesta que en un futuro cuando ya haya toda la información se vuelva a tratar el tema para que todos sean informados. El señor Director indica que para poder resolver este punto se tiene que proceder a la votación. Se deja expresa constancia en junta que los administradores de esta compañía se abstendrán de votar y que estos votos no se sumaran a la mayoria simple. El señor Cormier hace una consulta a la Gerencia e indica que quiere saber sobre la deuda de Robert Dupuis y Eric Marino que tienen en la empresa. El Ing. Bosco indica que hay facturas emitidas por esos valores y que constan en la empresa, indica la gerente que cada persona se debe apersonar de sus cuentas y que ellos no necesitan intermediarios. La Gerencia general indica a esta junta que cualquier accionista puede venir a pedir información sobre sus cuentas y se le dará respuesta al accionista que quiera tratar sobre sus cuentas personales. 2H19 En este estado, la junta somete a votación este punto. Los accionistas presentes y representados, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: La accionista Danielle Charles, se abstiene de votar por ser administradora, 1 acción, 0,13%. El accionista Ronald Delgado, administrador, se abstiene de votar, 4 acciones, 0, 50%. El socio Erik Vesterlec, aprueba este punto con 422 acciones, representa el 52,75 %. El socio Yves Cormier, presente en esta junta en video llamada, el cual envia su votación respectiva a la secretaria de junta, el cual No aprueba este punto con 144 acciones, 18%. A manera de aclaración en la redacción del acta y con relación a la grabación, las abstenciones declaradas de los accionistas Eric Marino y el accionista Eric Laugier, no se tomaran en cuenta por no estar presentes. La compañía Mapple Holding S.A, debidamente representada por el Señor Nicolás Trujillo, No aprueba, 56 acciones, 7%. El Socio Gilles Pepin debidamente representado por el Ab. Angulo, No aprueba, con 10 acciones, 1,25%. Para el resultado de esta votación, se suman las abstenciones a la mayoria simple. Se deja expresa constancia que la votación de abstención de los administradores no se sumara, solo en este punto. Los resultados quedarían de la siguiente manera: No aprueba 26,25%. El 52,75% aprueba, más las abstenciones 0,50%. RESULTADO: 52,75 %. APRUEBA ESTE PUNTO.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al sexto punto del orden del día.

6.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DEL AÑO 2016. Se da a conocer el Informe de Auditoria Externa del año 2016 a esta junta, el cual fue conocido por todos los socios con mucha anticipación. Toma la palabra el Ing. Bosco, e indica a esta junta que la auditora está opinando sobre los estados financieros, como son; estado se situación financiera, el balance, el estado de resultado integral, el flujo efectivo, y cambio de devolución patrimonial, la auditora opina que los estados de situación financiera refleja

claramente la situación al 31 de diciembre del 2016, 4H24 Tiene una Opinión con salvedad, que no es limpia la opinión, indica que tal como se describe en la nota 6, donde dice SERVICIOS Y OTROS PAGOS al 2016, la compañía Mirador mantiene un valor de $ 1 027.593 por concepto de comisión retenida por Holaecuateur Canadá, 4H25 en las transferencias realizadas a Mirador San José y que no han sido reconocidas a resultados por falta de sustento tributario, ósea no se las han puesto como gasto. Sobre no haber reconocido contablemente las previsiones de las cuentas por cobrar de cuotas vencidas de clientes relacionados y extranjeros por concepto de ventas de terrenos y gastos de mantenimiento, agua y energía eléctrica. Tampoco se han incluido en la contabilidad cuyas ventas de terrenos que son acredito parte de HolaEcuador Canadá. Indica que, eso es lo más relevante que aparece en el Informe de Auditoria y que el resto es solo cuestiones de forma y se adjunta todo el detalle al informe respectivo. Caso seguido se pregunta a los presentes si tienen alguna interrogante al mismo, manifestándose que no hay ningún criterio en contra y que se pase al siguiente punto.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al séptimo punto del orden del día.

7.- MODIFICACIONES DE LA CUENTA APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES.

Por cuanto este tema ya fue tratado en el informe de la Gerente General, específicamente en el punto uno del mismo informe y así mismo fue sometido a votación por los socios presentes, esta junta solicita que se pase al siguiente punto en el orden del día.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al octavo punto del orden del día.

8.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016 (UAFE).

Toma la palabra la Ing. Marcela Gómez, quien es la Oficial de cumplimiento titular y da a conocer a esta junta su informe anual de cumplimiento para el año 2016, explica a los presentes que es de suma importancia la aprobación de este informe que se explica por si solo y que se adjunta a este expediente, indicando que se debe someter a votación. El señor Cormier, hace una consulta e indica que quiere saber quiénes conforme el comité de cumplimiento a lo que se le respondió que este está conformado por las siguientes personas: la Oficial de cumplimiento que es la Ing. Marcela Gómez, La Gerencia General y el Departamento Legal de la empresa. En este estado la junta somete a votación este punto. Los accionistas presentes y representados, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: La accionista Danielle Charles, aprueba, 1 acción, 0,13%. El accionista Ronald Delgado, aprueba, 4 acciones, 0, 50%. El socio Erik Vesterlec, aprueba este punto con 422 acciones, representa el 52,75 %. El socio Yves Cormier, presente en esta junta en video llamada, el cual envía su votación respectiva a la secretaria de junta, el cual aprueba este punto con 144 acciones, 18%. A manera de aclaración, en la redacción del acta y con relación a la grabación, las abstenciones declaradas de los accionistas Eric Marino y el accionista Eric Laugier, no se tomaran en cuenta. La compañía Mapple Holding S.A, debidamente representada por el Señor Nicolás Trujillo, aprueba, 56 acciones, 7%. El Socio Gilles Pepin debidamente representado por el Ab. Angulo, aprueba, con 10 acciones, 1,25%. Para el resultado de esta votación, se suman las abstenciones a la mayoría simple. Los resultados quedarían de la siguiente manera: 79,63% aprueba, este punto. RESULTADO: 79,63 % APRUEBA ESTE PUNTO

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al noveno punto del orden del día

9.- APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO PRESENTADO POR LA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. Vuelve a tomar la palabra la Ing. Gómez y da lectura al Plan Operativo Anual 2017 en Materia de Prevención de lavado de activos el cual es sometido a votación. En este estado, la junta somete a votación este punto. Los accionistas presentes y representados, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: La accionista Danielle Charles, aprueba, 1 acción, 0,13%. El accionista Ronald Delgado, aprueba, 4 acciones, 0, 50%. El socio Erik Vesterlec, aprueba este punto con 422 acciones, representa el 52,75 %. El socio Yves Cormier, presente en esta junta en video llamada, el cual envía su votación respectiva a la secretaria de junta, el cual aprueba este punto con 144 acciones, 18%. A manera de aclaración, en la redacción del acta y con relación a la grabación, las abstenciones declaradas de los accionistas Eric Marino y el accionista Eric Laugier, no se tomaran en cuenta por no estar presentes. La compañía Mapple Holding S.A, debidamente representada por el Señor Nicolás Trujillo, aprueba, 56 acciones, 7%. El Socio Gilles Pepin debidamente representado por el Ab. Angulo, aprueba, con 10 acciones, 1,25%. Para el resultado de esta votación, se suman las abstenciones a la mayoría simple. Los resultados quedarían de la siguiente manera: 79,63% aprueba, este punto. RESULTADO: 79,63 % APRUEBA ESTE PUNTO

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al décimo punto del orden del día
10.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017. Se informa a esta junta, que como es de conocimiento general, todos los años se debe nombrar la compañía que auditara las cuentas contables de la empresa, para el ejercicio económico 2017, por lo que se solicita
a los presentes hacer las mociones respectivas. El señor Erik Charles mociona a la misma compañía Mar, Se hace conocer a la Junta que la firma "**MAR**", de la Econ. Mary Anchundia Reyes, así mismo se pregunta a los presentes si han traído alguna otra moción a lo que indican que no y que están de acuerdo en contratar a la misma firma auditora, la cual ha enviado su propuesta la misma que fue analizada por los presentes.

En este estado, la junta somete a votación este punto. Los accionistas presentes y representados, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: La accionista Danielle Charles, aprueba, 1 acción, 0,13%. El accionista Ronald Delgado, aprueba, 4 acciones, 0, 50%. El socio Erik Vesterlec, aprueba este punto con 422 acciones, representa el 52,75 %. El socio Yves Cormier, presente en esta junta en video llamada, el cual envía su votación respectiva a la secretaria de junta, el cual aprueba este punto con 144 acciones, 18%. A manera de aclaración, en la redacción del acta y con relación a la grabación, las abstenciones declaradas de los accionistas Eric Marino y el accionista Eric Laugier, no se tomaran en cuenta. La compañía Mapple Holding S.A, debidamente representada por el Señor Nicolás Trujillo, aprueba, 56 acciones, 7%. El Socio Gilles Pepin debidamente representado por el Ab. Angulo, no vota ya que su representado ha salido y no está presente en la votación, con 10 acciones, 1,25%. Para el resultado de esta votación, se suman las abstenciones a la mayoría simple. Los resultados quedarían de la siguiente manera: 4H50 78,38% aprueba, más las abstenciones 00,00%. **RESULTADO: 78,38 %** APRUEBA A LA COMPAÑIA MAR para el ejercicio económico del 2017. Esta junta autoriza a la administración realizar el contrato respectivo.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al décimo primer punto del orden del día

11.- ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y RATIFICACIÓN DE GESTIONES.

Se indica a los presentes que para someter a votación este punto, los presentes hagan sus respectivas mociones. Así mismo se indica que el nombramiento del Presidente estuvo activo hasta el mes de junio del 2017 y desde esa fecha hasta la actualidad vino ejerciendo esta función por lo que se solicita se ratifiquen sus gestiones por medio de votación. A continuación el accionista Erik Charles Vesterled, mociona nuevamente al Ing. Ronald Delgado para que ejerza este cargo. Así mismo, el Señor Nicolás Trujillo, representante de la Compañía Mapple Holding S.A, mociona a la Ab. Ingrid Rodríguez, para que obstante está dignidad.

En este estado, la junta somete a votación este punto. Los accionistas presentes y representados, fueron llamados uno a uno a realizar su respectiva votación, quedando de la siguiente manera: La accionista Danielle Charles, vota por el Ing. Ronald Delgado, 1 acción, 0,13%. El accionista Ronald Delgado, vota por su reelección, 4 acciones, 0, 50%. El socio Erik Vesterlec, vota por Ronald Delgado, con 422 acciones, representa el 52,75 %. El socio Yves Cormier, presente en esta junta en video llamada, el cual envía su votación respectiva a la secretaria de junta, el cual vota por la Ab. Ingrid Rodríguez, con 144 acciones, 18%. A manera de aclaración, en la redacción del acta y con relación a la grabación, las abstenciones declaradas de los accionistas Eric Marino y el accionista Eric Laugier, no se tomaran en cuenta por no estar presentes. La compañía Mapple Holding S.A, debidamente representada por el Señor Nicolás Trujillo, vota por la Ab. Ingrid Rodríguez, 56 acciones, 7%. El Socio Gilles Pepin debidamente representado por el Ab. Angulo, no vota ya que ha salido y no se encuentra en esta junta. Para el resultado de esta votación, se suman las abstenciones a la mayoría simple. Los resultados quedarían de la siguiente manera: 53,38% de los votos presentes son para el Ing. Ronald Delgado, más las abstenciones 00,00%. RESULTADO: 53,38 % Vota por el Ing Ronald Delgado. El 25,00% Vota por la Ab. Ingrid Rodríguez. El Ingeniero Ronald Pastor Delgado Alvia queda elegido como Presidente de la Compañía Inmirsan, con un 53,38% de votación, para un periodo de 5 años de acuerdo a los estatutos de la compañía. Esta junta, ratifica las gestiones prorrogadas que venía desempeñando. Así mismo esta junta autoriza al Presidente de la compañía elegido, a que realice las desmembraciones respectivas y las compraventas de los bienes muebles e inmuebles de la compañía. Se solicita que por secretaria se extienda el respectivo nombramiento para su inscripción en el Registro Mercantil.

El señor Director, solicita que por secretaria se de lectura al décimo segundo punto del orden del dia

12.- **CLAUSURA**.- Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el señor Director de Asamblea indica a los presentes, que de acuerdo al Art. 31, inciso segundo, del Reglamento de Actas, expedido por la Superintendencia de Compañías y valores, se le concede quince días para la redacción del acta.

Siendo las 14h48 P.M., del día 28 de Agosto del 2017, se clausura la Junta.

Ing. Ronald Pastor Delgado Alvia
DIRECTOR DE ASAMBLEA

Danielle Charles
Secretaria

UN PARAISO FRENTE AL MAR

Mirador San José

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, a las cuales me remitiré en el caso de ser necesario.

Danielle Charles
SECRETARIA